

Yo, **LICENCIADO CESAR AUGUSTO PUJOLS ROSA**, notario público de los del numero para la provincia Santo Domingo Oeste, CERTIFICO: Que por ante mi paso un acto que figura entre los de mi protocolo para el año 2014, que copiado a la letra dice:

ACTO NÚMERO 02/2014

En la provincia de Santo Domingo, municipio Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); por ante mi licenciado **CÉSAR AUGUSTO PUJOLS ROSA**, dominicano, mayor de edad, casado, notario público de los del numero para la provincia Santo Domingo, municipio Oeste, matriculado bajo el número siete siete uno ocho (7718) del Colegio Dominicano de Notarios, inc, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion uno seis uno dos tres uno nueve guion uno (001-1612319-1), con domicilio en la calle cuarta (4ta) numero uno ocho (18), del sector la esperilla de Olimpo, en la provincia Santo Domingo, municipio Oeste, estando en mi estudio antes indicado, y siendo las ocho horas antes meridiano (08:00 am), de este mismo día, fui requerido por el instituto nacional de bienestar estudiantil (INABIE), dependencia del ministerio de educación, cuyo director ejecutivo es el licenciado **RENE JAQUEZ GIL**, indicándome que el motivo de su requerimiento era para solicitar mis servicios como notario público en un acto a ser celebrado en horas de la mañana de este día, en cumplimiento a las disposiciones de la ley numero tres cuatro cero guion cero seis (340-06) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha diez y ocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la ley cuatro cuatro nueve guion cero seis (449-06) y su reglamento de aplicación emitido mediante decreto número cinco cuatro tres guion doce (543-12) de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), en el que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) daría inicio mediante acto público a la apertura de los sobres "B" contentivos de la oferta económica de varias empresas que participan en la licitación no. INABIE-CCC-LPN-2014-02 (Modalidad General) concerniente a la confección de uniformes escolares para el año escolar 2014-2015 y que haga constar en acto autentico el proceso de apertura de dichos sobres "B" que contienen las ofertas económicas de las empresas participantes, validando que dicha licitación se efectuara conforme a los procedimientos establecidos en la ley tres cuarenta guion cero seis (340-06). En virtud de tal requerimiento, siendo las ocho treinta antes meridiano (08:30 am) me traslade a la calle Isabel Aguiar numero ciento ocho (108), del sector de herrera, provincia Santo Domingo, municipio Oeste, República Dominicana, que es donde se encuentra el club de la corporación de empresas eléctricas estatales (CDEEE), y una vez allí, comprobé la presencia de los señores: licenciado **JUAN BRITO**, sub-director ejecutivo, administrativo y financiero, presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); licenciado **SADIK GARCÍA**, en representación del licenciado Sergio Pantaleón, director jurídico, miembro del comité de compras y contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); licenciado **FAUSTINO BONILLA**, encargado de la oficina de libre acceso a la información, miembro del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); licenciada **DEBORAH ESTEPAN**, en representación del licenciado NELSON DE LOS SANTOS, sub-director de planificación, miembro del comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); luego siendo las nueve horas con treinta y tres antes meridiano (09:33 am), el licenciado SADIK GARCÍA tomó la palabra, dándole la bienvenida a los presentes, seguido de la presentación de los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el licenciado SADIK GARCÍA explicó que este acto, en presencia del comité antes señalado, era para dar formal apertura del contenido del sobre "B", el cual contiene la oferta económica, concerniente a la licitación pública nacional INABIE-CCC-LPN-2014-02 (Modalidad General) concerniente a la confección de uniformes escolares para el año escolar 2014-2015, se procedió a llamar a los oferentes en el orden del registro de asistencia al acto de apertura del

sobre "B" que se encuentra anexo al presente documento: [1] **LAVANDERÍA Y ALTERACIONES CARRY, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el cual se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [2] **GAMMA-TEXT, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el cual se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [3] **INDUSTRIA PICHARDO HERRERA, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [4] **INDUSTRIA DEL YAQUE, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [5] **CONFECCIONES SAMY'S S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [6] **MEIBOL DOMINICANA S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [7] **LAS CAROLINAS, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [8] **FASHION TEXTIL GROUP, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [9] **PERELOR INDUSTRIAL S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [10] **LAUGAMA, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [11] **CALIDAD A TIEMPO, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; [12] **INDUSTRIA EDDYMED, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01)



original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; **[13] LINO & CEDA VALERA, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; **[14] HAILA, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; **[15] CONFECCIONES LOUARDOS, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; **[16] MICRO TEXTIL, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; **[17] CREACIONES FLERIDA, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; **[18] GLOBAL TEXTIL GROUP, S.R.L.**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; luego de llamar a los asistentes, se procedió a dar apertura a los documentos contenidos en el sobre "B" de los oferentes que no estaban presente en dicho acto público: **[19] FELIX ALBERTO VELOZ GOMEZ**, un (01) sobre, el cual se encontraba cerrado y sellado, donde se procedió a dar apertura y verificar el contenido del mismo, en el mismo se encontraba un (01) original de la declaración jurada de aceptación del precio dado por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y un (01) original de la póliza de garantía y seriedad de la oferta económica; Acto seguido siendo las nueve y cincuenta (09:50) horas de la mañana, del día cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), procedí a dar por terminadas las verificaciones. En mi estudio procedí a redactar el presente acto, el cual fue firmado por el infrascrito notario, quien procedió a sellarlo el mismo día y hora supra indicado. FIRMADO **LICENCIADO CESAR AUGUSTO PUJOLS ROSA**.

El presente acto fue debidamente registrado en el Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, el día 22 del mes de septiembre del 2014, libro letra G, folio 4624, no.4771, habiéndose pagado todos los sellos e impuestos exigidos por ley.-

El presente es una copia fiel a su original y es la primera copia expedida a solicitud de la parte interesada, igual a su original y cuya prueba me remito, en la provincia Santo Domingo Oeste, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del 2014.-

LICENCIADO CESAR AUGUSTO PUJOLS ROSA
NOTARIO PÚBLICO

